



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Magangué

Dirección: Carrera 16 No. 3-10, Edificio Mereb Arana, Piso 3
Correo electrónico institucional: j02cctomagangué@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código: 134303113002

Magangué, Bolívar, Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Referencia: Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: AGROSANAR LTDA. Y OTROS
Radicado: 13-430-31-13-002-2004-00390-00.

Procede el Juzgado a dictar órdenes tendientes a recolectar información para la reconstrucción del expediente de la referencia

Dictado el auto del 14 de julio de esta misma anualidad, por el cual se señaló el día 4 de agosto del 2020, a partir de la 09:00 AM, para realizar la audiencia virtual de reconstrucción del expediente, se hace necesario que en la misma se allegue suficiente documentación a efectos de dar cabal cumplimiento a lo previsto en el numeral segundo del artículo 126 del CGP.

Por lo anterior, se solicitará a las partes intervinientes en el presente asunto, que aporten al despacho las grabaciones o documentos que posean respecto del presente asunto.

Igualmente se hace necesario requerir a los demás Juzgados del país, para que informen a este despacho si en sus archivos existe información relevante para la reconstrucción que viene señalada y en caso afirmativo, que se sirvan remitirlo en forma electrónica al correo electrónico de este Juzgado.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Magangué,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes intervinientes de este proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 126 del CGP, para que aporten al despacho las grabaciones o documentos que posean respecto del presente asunto.

SEGUNDO: SOLICITAR, a través del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura de Bolívar, a los Juzgados del país que remitan copia electrónica de actuaciones judiciales relevantes que se encuentren en sus archivos, para la reconstrucción del expediente con radicado 13-430-31-13-002-2004-00390-00 que se encuentra extraviado.

Por Secretaría, ofíciase incluyendo los datos de las partes y el correo electrónico del Juzgado.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ

Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: AGROSANAR LTDA. Y OTROS
Radicado: 13-430-31-13-002-2004-00390-00.

CUMPLASE

Firmado Por:

RICHARD ALBERTO RODRIGUEZ PORTO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13f75accbcd92a2d3c5096f449fe867db1b9ed9bd4f077957758638911538bb0

Documento generado en 24/07/2020 04:08:43 p.m.